



Al contestar cite el No. 2020-01-150209

Tipo: Salida Fecha: 28/04/2020 11:11:03 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800174261 - CONSTRUCTORA DIAN Exp. 31961
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-004110

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Constructora Diana Verónica S.A. (Coordinado con Organización Construmax y Constructora Perfil Urbano)

Asunto

Acción de Tutela No. T- 2020-00538

Proceso

Reorganización

Promotor

(RL) Alberto Rafael Manotas Angulo

Expediente

31961

I. Antecedentes.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil, mediante correo electrónico del 27 de abril de 2020, a las 8:49 pm, radicado en esta entidad el 28 del mismo mes y año a las 8:21 am, con los números 2020-01-149858 y 2020-01-149861, comunicó la admisión de la acción de tutela presentada por Paladin Palmax Investors (Colombia) LLC, en contra de la Superintendencia de Sociedades y, ordenó además que se vincule a las sociedades Organización Construmax S.A. y Constructora Diana Verónica S.A.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización I,

Resuelve

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas, de la acción de tutela presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que el Juzgado de conocimiento concedió un término de un (1) día a esta Superintendencia y a los actores vinculados para pronunciarse ante de la acción de tutela.



Tercero. Remitir copia de esta decisión al proceso de reorganización de la sociedad Organización Construmax S.A., expediente 58544.

Notifíquese y cúmplase

Bethy E. G.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL